



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.662 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014 de fecha 12 de Marzo de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 257/2014 de fecha 26 de Marzo de 2014 emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- Decreto de Alcaldía N° 1.449/2014, de fecha 17 de Marzo de 2014, que adjudica la Propuesta Pública N° 04/2014, "Proyecto de Cálculo y Mecánica de Suelo para Vía de Evacuación Area Verde La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 1.449/2014 de fecha 17 de Marzo de 2014, que adjudica la Propuesta Pública N° 04/2014, "Proyecto de Cálculo y Mecánica de Suelo para Vía de Evacuación Area Verde La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar", ya que por error involuntario en el Acta de Adjudicación, la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, consideró el valor ofertado con IVA incluido (19%), debiendo considerarse con Impuesto Incluido (10%), por consiguiente:

- **Donde dice:** \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) IVA Incluido.
- **Debe decir:** \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. SECPA / DA. 1662.2014



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- UNIDAD DE ADQUISICION Y LICITACIONES.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.